



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 01

De 03 de enero de 2007.

“Por el cual se autoriza al Consejo Municipal de Panamá, a suscribir un convenio de cooperación intercambio de información y Asistencia Técnica entre el Consejo Municipal de Panamá y la Asamblea Nacional”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, modifica por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, dispone que las Corporaciones o personas cuando actúen en nombre y representación de los Municipios, requieren ser debidamente autorizados por el respectivo Consejo Municipal;

Que es uno de los objetivos de la Administración del Consejo Municipal de Panamá, impulsar políticas públicas que promuevan la transparencia de la gestión pública en beneficio de todos residentes del Distrito, con la incorporación de herramientas tecnológicas de información que permita a cualquier ciudadano el acceder a la documentación que genere el Consejo Municipal de Panamá con inmediatez y sin dilación;

Que es el interés de ambas organizaciones el suscribir un convenio sobre las bases de entendimiento, cooperación y compromiso para lograr el intercambio de información y asesoramiento en materia de legislación municipal y la asistencia técnicas, y en otras áreas de interés común;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Consejo Municipal de Panamá, a suscribir un convenio de cooperación, intercambio de información y Asistencia Técnica entre el Consejo Municipal de Panamá y la Asamblea Nacional”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 02

De 03 de enero de 2007.

"Por el cual se exonera a la Junta del Carnaval 2007 de todos los tributos municipales por las actividades que se realizarán los días 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2007."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Carnaval Presidida por la Licenciada Mingthoy Giro solicitó, a la Honorable Cámara Edilicia según nota calendada 26 de diciembre de 2006, la exoneración de la actividad denominada Carnaval de Panamá 2007;

Que el Consejo Municipal de Panamá, considera las fiestas del Carnaval como una oportunidad para aumentar la economía del país por todas las actividades propias de la fecha, espectáculos públicos y sus respectivos puestas de ventas, que se realizarán en los días 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2007;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: EXONERERESE a la Junta del Carnaval 2007 los tributos municipales en concepto de impuestos, tasas, derechos y contribuciones municipales por las actividades que se realizarán los días 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de (2007).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil siete 2007

EL PRESIDENTE,


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

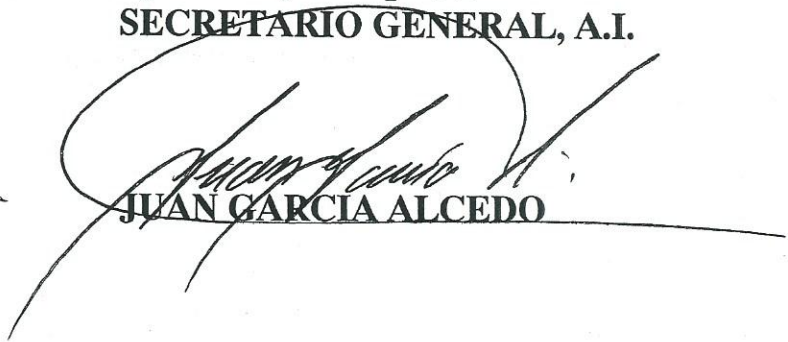
Panamá, 10 de enero de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL, A.I.



JUAN CARLOS NAVARRO



JUAN GARCIA ALCEDO

3/1/07